

**DISPONE APERTURA DE LA “PRIMERA  
CONVOCATORIA SEMILLA EXPANDE  
REGIÓN DE VALPARAÍSO 2024”, EN EL  
MARCO DEL INSTRUMENTO “SEMILLA  
EXPANDE”, Y DETERMINA SU  
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y  
TEMÁTICA****VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente CORFO; el Reglamento General de la CORFO, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°28, de 2020, modificada por Resolución (A) N° 136, de 2023, ambas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción; la Resolución (E) N° 135, de 2024, de Corfo, que Modifica las Bases del Instrumento de Financiamiento Denominado “Semilla Expande”, y Aprueba su Nuevo Texto; la Resolución TRA N°58/11/2022, que designa Director Regional de Corfo en la Región de Valparaíso; la Resolución (A) N° 07, de 2023, que crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional, y Aprueba Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso”; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 14, de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. El instrumento “**Semilla Expande**”, cuyas bases fueron aprobadas por la **Resolución (E) N° 135**, de 2024, de Corfo, tiene por objeto apoyar a emprendedores/as que cuenten con proyectos de emprendimiento de alto potencial de crecimiento, que se encuentren validados comercialmente, mediante el cofinanciamiento de actividades para el crecimiento inicial y despegue comercial del emprendimiento, además de dar acceso a servicios de apoyo para la implementación y crecimiento del negocio.
2. La **Resolución (A) N° 28**, de 2020, modificada por **Resolución (A) N° 136**, de 2023, ambas de Corfo, que aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción.
3. La **Resolución (A) N° 7**, de 2023, de Corfo, que Crea Comités de Desarrollo Productivo Regional que indica, y Aprueba Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso.
4. La **Resolución (E) N° 472**, de 2023, de Corfo, que delega, entre otros, la administración del instrumento de financiamiento “Semilla Expande” al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso.



5. Que, conforme a lo anterior, la Dirección Regional de CORFO Valparaíso ha decidido realizar un llamado bajo la modalidad de postulación permanente, hasta adjudicar la suma de **\$220.000.000.- (doscientos veinte millones de pesos)**, para la aprobación y asignación de recursos a proyectos; y para gastos de administración.

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el llamado a la “**PRIMERA CONVOCATORIA SEMILLA EXPANDE REGIÓN DE VALPARAÍSO 2024**”, bajo la modalidad de postulación permanente, de proyectos que operarán bajo la modalidad de avance.

2. De conformidad a lo dispuesto a través del Acuerdo del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso, adoptado en la Sesión N°1, de fecha 24 de enero de 2024, la focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

##### a) Focalización territorial:

El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Valparaíso y, por lo tanto, las propuestas que se postulan deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la región señalada.

##### b) Focalización temática:

El presente llamado a concurso se encontrará focalizado temáticamente a propuestas que, además de ser coherentes con los objetivos del instrumento de financiamiento, se encuentren enmarcados en, a lo menos, uno de los siguientes Ejes Estratégicos y/o Áreas Transversales:

##### Sectores Productivos:

- Agroalimentos.
- Industrias creativas.
- Turismo de intereses especiales.
- Logística.
- Minería.
- Construcción.
- Servicios.
- Comercio.

##### Áreas Transversales

- Industrias 4.0.
- Producción sostenible.
- Recursos Hídricos.
- Recursos energéticos.
- Seguridad alimentaria.

3. Al presente llamado se aplicará el proceso de evaluación dispuesto para convocatorias a nivel regional, esto es, aquellas que se focalicen territorialmente en solo una región del país y, en consecuencia, las propuestas serán evaluadas de conformidad con lo indicado en el numeral 10 de las bases del instrumento de financiamiento.

4. Los proyectos admisibles y evaluados serán presentados al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación, y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.



5. Los proyectos podrán ser postulados hasta el **04 de julio 2024, a las 15:00 horas**, o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

6. En lo no regulado en este acto, a la Postulación Permanente le resultarán aplicables las Bases del Instrumento "Semilla Expande", cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 135**, de 2024, de Corfo, y en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por **Resolución (A) N°28**, de 2020, modificada por **Resolución (E) N° 136**, de 2023, ambas de Corfo.

7. **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que, contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por **Resolución (A) N° 28**, de 2020, de CORFO, y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

#### **Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Etienne Germán Choupay Magna, Director Regional Corfo Valparaíso**

RSG/JLVM

#### **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Felipe Mellado Escarez, Subdirector Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- Rodrigo Sánchez Giraldez, Ejecutivo Técnico Corfo Valparaíso.
- 3.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 4.- Archivo.

